Sesión número: CPVOSFEO/ 16/2017

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, DE LA LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

FECHA DE CELEBRACIÓN: MARTES 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

HORA: 10:00 HORAS.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL EDIFICIO SEDE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

En San Raymundo Jalpan, Municipio del mismo nombre, Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, siendo las 10.00 horas, del día Martes 21 de Noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de juntas del primer nivel, del Palacio Legislativo, edificio sede del Congreso del Estado de Oaxaca, las y los ciudadanos Diputados, Eva Diego Cruz, Laura Vignon Carreño, Juan Bautista Olivera Guadalupe, y Javier Velásquez Guzmán, integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de trabajo, la que fue convocada en tiempo y forma y se procedió a llevarla cabo de la manera siguiente: En uso de la palabra, la Diputada Eva Diego Cruz, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior Fiscalización del Estado de Oaxaca, declara abierta la sesión de trabajo de esta Comisión y para desahogar el punto número 1 del orden del día, solicita a la Diputada Laura Vignon Carreño, Secretaría de esta Comisión que realice el pase de lista correspondiente. Hecho esto, la Diputada Laura Vignon Carreño informa a la Presidencia de la Comisión que derivado del pase de lista que acaba de realizar se corroboró que están presentes cuatro Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior Fiscalización del Estado de Oaxaca y por lo tanto existe quórum legal. En seguida, la Diputada Eva Diego Cruz, manifiesta a los Diputados integrantes de la Comisión presente que el orden del día que se les notifico en la convocatoria para la presente asamblea, es el siguiente:----------

1.- Pase de lista.- ----------

2.- Declaratoria de quórum.- ----------

3.- Instalación de la sesión.----------

4.- Aprobación de Dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior Fiscalización del Estado de Oaxaca, relativo al expediente número 1756 del índice de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado, consistente en el punto de acuerdo presentado por la C. Diputada Laura Vignon Carreño y el cual fue emitido por la Presidencia de la Comisión para su firma y posteriormente a consignación ante el pleno legislativo para su aprobación definitiva.- ----------

5.- Asuntos Generales.- ----------

6.- clausura de la sesión.- ----------

Por lo que pregunta a los Diputados presentes si se aprueba el orden del día indicado, y pide a los presentes que si están de acuerdo con el orden del día se sirvan levantar la mano, lo que fue aprobado por unanimidad de votos de los Diputados presentes. ----------

En seguida la Diputada Eva Diego Cruz, en su carácter de Presidenta de la Comisión manifiesta a los Diputados presentes, que en razón del pase de lista, de haber quórum legal y de haberse aprobado el orden del día, en este acto declara formalmente instalada en sesión de trabajo a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior Fiscalización del Estado de Oaxaca de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y por lo tanto válidos los acuerdo que en ella sean tomados. Dándose por desahogados los puntos 1, 2 y 3 del orden del día. En seguida, se procede al desahogo del punto número 4 del orden del día, por lo que la Diputada Eva Diego Cruz cede el uso de la palabra al Licenciado Oliverio Suárez Gómez, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior Fiscalización del Estado de Oaxaca, exponga el asunto de los dictámenes para ser aprobados por la comisión y firmar para que posteriormente se pongan a consideración del pleno legislativo para su aprobación definitiva. En uso de la palabra el Licenciado Oliverio expone a los Diputados integrantes de la Comisión que se trata solo de un proyecto de dictamen el cual consiste en la propuesta del punto de acuerdo para exhortar a los 570 Presidentes Municipales de esta entidad federativa, en los términos siguientes:----------

"...

Diputada LAURA VIGNON CARREÑO, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso el Estado, me permito presentar a esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa de:----------

..

PUNTO DE ACUERDO LEGISLATIVO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA; EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LOS 570 PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL CIERRE DEL . EJERCICIO FISCAL 2017, DE LOS FONDOS DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, Y LAS APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, SE SUPERVICE, QUE EL USO DE LOS RECURSOS SE HAYAN APLICADO EN LOS RUBROS CORRESPONDIENTES DE MANERA HONESTA Y TRANSPARENTE, EVITANDO CON ELLO LA CORRUPCIÓN Y REAFIRMANDO LA CONFIANZA QUE DEPOSITO EN ELLOS LA CIUDADANIA.----------

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33 y se divide en la parte estatal (FISE) y la municipal (FISM). El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) junto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun) son los únicos dos recursos del Ramo 33 que son ejercidos directamente por los municipios.----------

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) está destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes: 1. Agua potable. 2. Alcantarillado. 3. Drenaje y letrinas. 4. Electricidad rural y de colonias pobres. 5. Caminos rurales. 6. Urbanización municipal. 7. Infraestructura básica de salud. 8. Infraestructura básica educativa. 9. Infraestructura productiva rural. 10. Mejoramiento de la vivienda.----------

Casi 70 % de los recursos del FAIS se transfieren a municipios. El FISM representa uno de los ingresos más importantes para algunos de los municipios más marginados del país. La importancia del FISM para la población viviendo en pobreza extrema se relaciona con la influencia que tienen las condiciones del área geográfica sobre el bienestar de los individuos y la reducción de la pobreza.----------

Las oportunidades de tener una mejor calidad de vida se incrementan cuando la población tiene acceso a más y mejores servicios públicos. La asignación del Fondo para la

Infraestructura Social Municipal (FISM) pasa por tres etapas desde que sale de las arcas de la Federación hasta que es ejercido por los municipios.----------

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala expresamente las obligaciones del municipio respecto al ejercicio del FISM para promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia del recurso. El Ayuntamiento invita a los ciudadanos de todas las comunidades, colonias y barrios a que presenten sus propuestas de obra de infraestructura básica en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (Coplademun). Este debe contar entre sus miembros a representantes de todas las comunidades y en sus reuniones se deben evaluar todas las peticiones, priorizar las obras que son viables y aprobar aquellas para los que existe presupuesto suficiente.----------

Los montos que resultan para el Ejercicio Fiscal 2017, que forma parte del Convenio para Acordar la Metodología, Variables y Fuentes de Información para la Distribución del FISMDF, son las que se precisan en el ; ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------

Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 28-01-2017. TEXTO VIGENTE Sin Reformas En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal; 3 fracción I, 26, 27 fracción XII, 45 fracción LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1 fracciones III y V, 2 fracción I, 18 y 20 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 fracción I, 7 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2016, en sus artículos 3 fracción XVIII y 7 fracción I, prevén recursos a través del ramo general 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el que está incluido el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para ser distribuidos entre las entidades federativas y municipios.----------

La entrega de los montos precisados en el acuerdo anterior que corresponden al ejercicio fiscal 2017, se sujetarán al calendario determinado por la SHCP en Acuerdo publicado el 21 de diciembre de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, mismo que inicia para

ambos fondos el 2 de febrero del 2017 y culminan el 3 de noviembre para el FISMDF y el 15 de diciembre para el FORTAMUN-DF.----------

Es en razón de lo expuesto presento la siguiente iniciativa de:----------

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO LEGISLATIVO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA; EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LOS 570 PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LOS FONDOS DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, Y LAS APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE 0AXACA, SE SUPERVICE, QUE EL USO DE LOS RECURSOS SE HAYAN APLICADO EN LOS RUBROS CORRESPONDIENTES DE MANERA HONESTA Y TRANSPARENTE, EVITANDO CON ELLO LA CORRUPCIÓN Y REAFIRMANDO LA CONFIANZA QUE DEPOSITO EN ELLOS LA CIUDADANIA. ----------

En razón de lo anterior es procedente, el punto de acuerdo propuesto por la legisladora, ya que independientemente del respeto que esta Soberanía guarda a la autonomía municipal y a la libre administración de la hacienda pública municipal, que les confiere a los Ayuntamientos de los Municipios el artículo 115 de la Constitución General de la República y 113 de la Constitución Local, este Congreso del Estado debe de contribuir y promover el buen uso, destino y vigilancia de los recursos de la hacienda pública municipal, que deben de realizar los Presidentes Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 fracciones I, y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, debiendo vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; además de estar obligados los mismos servidores públicos a cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad, lo que permite que esta Soberanía pueda exhortar a los Presidentes Municipales en los términos propuestos por la Legisladora.----------

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, proponemos al pleno legislativo, la aprobación del, siguiente:----------

PUNTO DE ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa, a los 570 Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca, para que en el cierre del ejercicio fiscal 2017, de los fondos de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, y las aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, se supervise, que el uso de los recursos se hayan aplicado en los rubros correspondientes de manera honesta y transparente, evitando con ello la corrupción y reafirmando la confianza que deposito en ellos la ciudadanía.----------

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.----------
Una vez expuesto el dictamen, la Diputada Eva Diego Cruz, pregunta a los Diputados presentes si se aprueba, lo que es aprobado por unanimidad de votos de los Diputados Presentes, procediendo en este acto a su firma.- ----------
En cuanto al punto número 5 del orden del día, relativo a otros asuntos, los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior Fiscalización del Estado de Oaxaca, manifiestan que no existen otros asuntos, pendientes de tratar, por lo que da por desahogado este punto del orden del día.- -
Finalmente, en uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz, manifiesta a los presentes, que solo se procederá al desahogo del punto número 6 del orden del día, ya que habiéndose concluido con el objeto de la presente sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior Fiscalización del Estado de Oaxaca, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, le da las gracias a todos por su presencia y tengan todos ustedes muy buenos días. Dándose por concluida la presente sesión de trabajo siendo 15:00 horas del día de su inicio, levantándose para constancia la presente acta, firmando al calce y margen para constancia los Diputados

integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior Fiscalización del Estado de Oaxaca, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.- conste.

DIP. EVA DIEGO CRUZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO.

DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE.

DIP. GUSTAVO MARÍN ANTONIO.

DIP. JAVIER VELASQUEZ GUZMÁN.

Nota: Las presentes firmas corresponde a el acta levantada con motivo de la sesión de trabajo de los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior Fiscalización del Estado de Oaxaca., llevada a cabo el día martes 21 de noviembre del 2017.